

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para los títulos Técnico Agropecuario o Agrónomo / Agrotécnico / Agrónomo / Práctico Agrónomo y Agrónomo General, otorgados por entidades del Nivel Medio, y su unificación bajo el mismo código del manual informático;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 156/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente,

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para los Títulos: Técnico Agropecuario o Agrónomo / Agrotécnico / Agrónomo / Práctico Agrónomo, del Nivel Medio, código 1246 del manual de títulos, otorgadas por las resoluciones: 1633/98, 2731/09, 2556/10, 322/10, 277/12, en forma automática, junta de clasificación media y comisión de títulos.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Agrónomo General, del Nivel Medio, código 684 del manual de títulos, otorgadas por las resoluciones: 1633/98, 322/10, en forma automática, junta de clasificación media y comisión de títulos.

ARTICULO 3°.- UNIFICAR bajo el Código 1246 del manual informático los Títulos Técnico Agropecuario o Agrónomo / Agrotécnico / Agrónomo / Práctico Agrónomo y Agrónomo General otorgados por entidades de Nivel Medio.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER para los títulos mencionados en el artículo precedente las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1905
CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

**TECNICO AGROPECUARIO O AGRONOMO / AGROTECNICO / AGRONOMO GENERAL / AGRONOMO / PRACTICO
AGRONOMO (Cód. 1246 – 684)**

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
TECNICO AGROPECUARIO O AGRONOMO / AGROTECNICO / AGRONOMO GENERAL / AGRONOMO / PRACTICO AGRONOMO	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (en concurrencia con tit. 3412) PRI LAB	231 MAESTRO ESPECIAL HUERTA Y GRANJA PRI ADU
	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (en concurrencia con tit. 3414) PRI LAB	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA PRI LAB
	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (en concurrencia con cap. 5594) PRI LAB	100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA NIVEL MEDIO
	6023 MEP ADMINISTRACION Y PROGRAMACION/ MEP PROGRAMACION Y ADMINISTRACION (TECNICA AGRARIA MED COM	200 PRECEPTOR SECUNDARIO NIVEL MEDIO
	8400 MEP GRANJA I II Y III (TECNICA AGROPECUARIA) NIVEL MEDIO	101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA NIVEL MEDIO
	8404 MEP PRODUCCION ANIMAL NIVEL MED	
	8401 MEP PRODUCCION VEGETAL NIVEL MEDIO	7201 ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS NIVEL MEDIO

<p style="text-align: center;">TECNICO AGROPECUARIO O AGRONOMO / AGROTECNICO / AGRONOMO GENERAL / AGRONOMO / PRACTICO AGRONOMO</p>	6104 PAÑOLERO ESPECIALIDAD AGRARIA NIVEL MEDIO	8200 ADMINISTRACION RURAL NIVEL MEDIO
	6031 MEP AVICULTURA INDUSTRIAL (TECNICA AGRARIA ROCA) MED COM	700 BIOLOGIA/ TALLER DE CIENCIAS BILOGICAS/ CIENCIAS BILOGICAS /BIOLOGIA E HIGIENE (CICLO BASICO) NIVEL MEDIO
	6032 MEP CULTIVOS BAJO CUBIERTA (TECNICA AGRARIA ROCA) NIVEL MEDIO	702 EDUCACION PARA LA SALUD- (SOLO CENS) NIVEL MEDIO
	6030 MEP ESPECIALIDAD HORTIFRUTICULTURA CON INDUSTRIALIZACION NIVEL MED	8000 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RURALES NIVEL MEDIO
	6024 MEP ESPECIALIDAD PORCINOS Y CHACINADOS NIVEL MEDIO	8408 MAESTRO DE TALLER DE HERRERIA RURAL NIVEL MEDIO
	20500 MEP MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS / MEP MAQUINARIAS NIVEL MEDIO	314 RECURSOS NATURALES NIVEL MEDIO
	25100 MEP INDUSTRIAS AGRICOLAS ROCA NIVEL MEDIO	722 BIOTECNOLOGIA NIVEL MEDIO

	<p>6033 MEP PRACTICAS GENERALES DE GALPONES Y EMPAQUES SIN INCUMBENCIAS NIVEL MED</p>	<p>4300 TECNOLOGIA AGRICOLA I / CLIMA NIVEL MEDIO</p> <p>4400 TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO NIVEL MEDIO</p> <p>4500 TECNOLOGIA AGRICOLA III / MAQUINARIAS NIVEL MEDIO</p> <p>6295 PRACTICA I (BACH. RURAL) NIVEL MEDIO</p> <p>6500 AGRICULTURA GENERAL / AGRICULTURA Y GANADERIA NIVEL MEDIO</p> <p>6603 ZOOTECNIA Y PRODUCCION ANIMAL / ZOOTECNIA NIVEL MEDIO</p>
--	---	---

		20013 AGROFORESTERIA NIVEL MEDIO 20018 VIVEROS NIVEL MEDIO 3203 EDUCACION PRACTICA JARDINERIA Y HORTICULTURA. NIVEL MEDIO
--	--	--